

ORDENANZA Nº: 4460/12-

Ramallo, 21 de junio de 2012

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Nº 4395/12, la cual regula El Tránsito Pesado; y

CONSIDERANDO:

Que es importante seguir trabajando en la problemática del tránsito pesado;

Que la población reclama el cuidado y reparación de los caminos y rutas;

Que es frecuente ver transitar camiones excedidos en su peso de carga;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la compra de ----- una balanza Portátil para el control de carga.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2012.-----